

**RESOLUCIÓN N° 228 de 2016
(22 de Junio de 2016)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada N° 03 de 2016 cuyo objeto es: "Contratar los servicios de planeación, alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento de la infraestructura tecnológica convergente de Cloud Media para las áreas misionales.

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Decreto 038 del 03 de febrero de 2011, posesionada en acta 003 de fecha febrero 3 de 2011, y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo radicado en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para "Contratar los servicios de planeación, alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento de la infraestructura tecnológica convergente de Cloud Media para las áreas misionales.

Que mediante la Resolución N° 201 del 03 de junio de 2016, se realizó la apertura del proceso de Selección Invitación Cerrada N° 03 de 2016.

Que el 07 de Junio de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación www.rtvc.gov.co, los estudios previos y las Reglas de Participación de la Invitación Cerrada N° 03 de 2016 para conocimiento de los interesados.

Que hasta el 09 de junio se dio oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones a las reglas de participación por parte de los interesados.

Que no se presentaron observaciones a las reglas de participación

Que el día catorce (14) del mes de junio de 2016, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación de dos (2) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

1	MICROHARD S.A.S	Bernardo Simbaqueba
2	UNION TEMPORAL BEMUL 2016	Bextechnology

Que a la audiencia de cierre no asistió ningún oferente y se dejó constancia en el acta del la audiencia de cierre.

Que el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue el 14 y 15 de junio del 2016

Que el 16 de junio de 2016, se publicaron los informes de evaluación jurídico, financiero, económico y técnico de las ofertas presentadas por los proponentes, del proceso de Invitación Cerrada N° 03 de 2016, lo cuales fueron los siguientes:

82-7-



Continuación Resolución No.228 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada Nº 03 de 2016.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADO

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LOS VALORES OFERTADOS													
POSICIÓN	PROponente	VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO (%)										
1	MICRO HARD S.A.S	NO CUMPLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	UNION TEMPORAL BEMUL 2016	CUMPLE	100	25	75	25	25	50	50	50	100	500	1000

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso **INVITACION CERRADA Nº 03 de 2016**, esto es, del 17 al 21 de junio de 2016, los oferentes no presentaron observaciones a la evaluación

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica y a la recomendación realizada por los diferentes comités la Ordenadora del gasto decidió que el proceso de Invitación cerrada Nº 03 de 2016, sea adjudicado al proponente **UNION TEMPORAL BEMUL 2016**, toda vez que cumplió con los requerimientos Jurídicos, Financieros,Técnicos habilitantes y el valor de la oferta económica

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Invitación Abierta Nº 03 de 2016, cuyo objeto es "Contratar los servicios de planeación, alistamiento, aprovisionamiento y aseguramiento de la infraestructura tecnológica convergente de Cloud Media para las áreas misionales." a la **UNION TEMPORAL BEMUL 2016**,representada por **LUIS AUGUSTO PATIÑO FIGUEROA** y conformada por **BEXTECHNOLOGY S.A.** con un porcentaje de participación del 66% y **MULTISTREAM LATINOAMERICA S.A.S** con un porcentaje de participación del 34%, el proceso se adjudica por un valor total de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.591.420.054)**, discriminado así:



Continuación Resolución No.228 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada Nº 03 de 2016.

Costo fijo:	\$ 1.411.033.124
Costo Variable:	\$180.386.930
Valor total del contrato	\$1.591.420.054

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 22 JUN 2016

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Paola Vela Montañez / Profesional Procesos de Selección 
Andrea Moreno López/ Abogada Dirección Tecnologías Convergentes 
Proyectó: Jana Katherine Vega Garzon/Abogada Procesos de Selección 